

Hecho Relevante de EdT FTPYME PASTOR 3 Fondo de Titulización de Activos

En virtud de lo establecido en el apartado 4.1.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo de **EdT FTPYME PASTOR 3 Fondo de Titulización de Activos** (el "**Fondo**") se comunica a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES el presente hecho relevante:

- El día 28 de marzo de 2011, esta Sociedad Gestora efectuó una comunicación de Hecho Relevante en la que se hacía constar que la Agencia de Calificación Moody's Investors Service ("Moody's"), con fecha 24 de marzo de 2011, había bajado las calificaciones crediticias asignadas a Banco Pastor, S.A. ("Banco Pastor") y a Banco de Sabadell, S.A. ("Banco Sabadell"), circunstancia que se informaba en la medida en que Banco Pastor era contraparte del Fondo en el Contrato de Permuta Financiera y Banco Sabadell era contraparte del Fondo en los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y de Agencia de Pagos de los Bonos.
- Con fecha 25 de mayo de 2011, se ha procedido al traslado de la Cuenta de Tesorería del Fondo a BANKINTER, S.A. ("BANKINTER") y a la designación de BANKINTER como Agente de Pagos de los Bonos mediante la firma de los correspondientes contratos de subrogación y novación modificativa no extintiva de los Contratos de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y de Agencia de Pagos de los Bonos.

En la actualidad las calificaciones de la deuda no subordinada y no garantizada a corto y largo plazo de BANKINTER asignadas por las Agencias de Calificación son las siguientes:

	Moody's	S&P
Calificación a corto plazo	P-1	A-1
Calificación a largo plazo	A2	А

• Con fecha 31 de mayo de 2011, CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS ("CECA") se ha subrogado en la posición de Banco Pastor en el Contrato de Permuta Financiera mediante la firma del correspondiente contrato de subrogación y novación modificativa no extintiva del Contrato de Permuta Financiera. Asimismo, se ha procedido a la firma de un Anexo III a dicho Contrato que regula la realización de Cesiones en Garantía.

En la actualidad las calificaciones de la deuda no subordinada y no garantizada a corto y largo plazo de CECA asignadas por las Agencias de Calificación son las siguientes:

	Moody's	S&P
Calificación a corto plazo	P-1	A-1
Calificación a largo plazo	A1	Α

Madrid, 2 de junio de 2011

Mario Masiá Vicente Director General